



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9066

Artículo-1º: Autorízase a la Biblioteca e Instituto de Enseñanza Juan Bautista Alberdi a proceder a la construcción de una dársena para la detención y estacionamiento de vehículos, sobre la calle Del Valle Iberlucea frente al 4518 de Remedios de Escalada Oeste, desde la puerta de ingreso junto al número indicado, hasta al límite sur de la playa de estacionamiento; de acuerdo a las normas vigentes.

Artículo-2º: La obra autorizada será ejecutada por cuenta del Instituto nombrado y será válida mientras exista la entidad de bien público, el cuál deberá señalizar y demarcar, de forma visible, el espacio que comprenda dicha dársena.

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 12 de Junio de 2000.-

REVISÓ
Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 27 JUN 2000

Nº 1197



Registrada bajo el N°

9066

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

